



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 880-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Noviembre de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N°899-2015-UGRH-OGA/MVES, de fecha 05.11.2015, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 1888-2015-ALC/MVES, de fecha 05.11.2015, de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°899-2015-UGRH-OGA/MVES de fecha 05.11.2015, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, comunica que el Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza, Ing. Jorge Nevado Atoche, se encuentra internado en el hospital, por lo que solicita la licencia respectiva;

Que, a través del Memorandum N° 1888-2015-ALC/MVES, de fecha 05.11.2015, la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, disponiendo la emisión de la Resolución de Alcaldía, con la propuesta del funcionario municipal que ejercerá el reemplazo;

Que, de acuerdo con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza, al Ing. Hernán Taboada Chacón, actual Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, durante el periodo que dure la licencia del Ing. Jorge Nevado Atoche;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

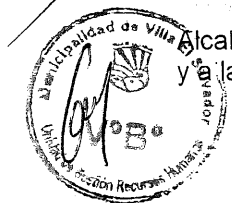
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia solicitada por el Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad de Villa El Salvador, Ing. Jorge Nevado Atoche, del 05.11.2015 hasta el 20.11.2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza, al Ing. Hernán Taboada Chacón, del 05.11.2015 hasta el 20.11.2015, con retención a su cargo de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de Villa El Salvador
Rosario Cecilia Casas Cauti
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
Guido Inigo Peralta
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE